



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha	La Montañita Caquetá, octubre de 2026
De	Secretaría General y de Gobierno
Para	Oficina de Contratación
Fundamento legal	En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Administración Municipal de La Montañita, Caquetá, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y del cumplimiento de los fines esenciales del Estado, tiene la responsabilidad de promover el bienestar general, el desarrollo social y económico de sus habitantes y adoptar las acciones necesarias para atender las necesidades de la población, especialmente de aquella que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, corresponde a la Administración Municipal orientar sus actuaciones al fortalecimiento de las capacidades de la comunidad, la generación de oportunidades económicas, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, bajo los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En cumplimiento de estos fines, las entidades territoriales deben desarrollar programas, proyectos y acciones encaminados a atender las necesidades de sus comunidades y a generar condiciones que contribuyan al desarrollo integral y sostenible del territorio.

De manera particular, la población víctima del conflicto armado interno requiere de acciones institucionales encaminadas a contribuir a su estabilización socioeconómica, reparación integral y mejoramiento de sus condiciones de vida. En este sentido, la Ley 1448 de 2011 establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y contempla acciones relacionadas con los procesos de retorno y reubicación, orientadas a garantizar condiciones de seguridad, dignidad y sostenibilidad para las personas y comunidades que retornan o se reubican.

En este contexto, el Municipio de La Montañita, Caquetá, debe continuar desarrollando acciones encaminadas al cumplimiento de las medidas y compromisos contemplados en el ****Plan de Retorno y Reubicaciones del casco urbano****, particularmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades productivas, la generación de ingresos, la seguridad alimentaria y la estabilización socioeconómica de la población beneficiaria. Estas acciones adquieren especial relevancia cuando están dirigidas a asociaciones lideradas por mujeres, teniendo en cuenta la importancia de fortalecer su autonomía económica, sus capacidades productivas y organizativas y su participación en procesos de desarrollo económico local.

Dentro de las estrategias productivas identificadas para contribuir a la generación de ingresos y al fortalecimiento de la seguridad alimentaria se encuentran las actividades relacionadas con las especies





menores, específicamente la avicultura, así como el establecimiento y fortalecimiento de huertas caseras. Estas actividades constituyen alternativas productivas que pueden desarrollarse a pequeña y mediana escala, permiten el aprovechamiento de espacios disponibles, contribuyen al autoconsumo de las familias y pueden generar excedentes susceptibles de comercialización, favoreciendo la diversificación de los ingresos y el fortalecimiento de los medios de vida de la población beneficiaria.

No obstante, para el adecuado establecimiento, funcionamiento y sostenibilidad de estas iniciativas productivas se requiere disponer oportunamente de los insumos, materiales, herramientas y demás elementos necesarios para su implementación y fortalecimiento. La disponibilidad de estos bienes constituye un factor fundamental para garantizar las condiciones mínimas de producción, manejo y sostenibilidad de las unidades productivas avícolas y de las huertas caseras, permitiendo a las beneficiarias desarrollar sus actividades de manera organizada y aprovechar adecuadamente los recursos destinados al fortalecimiento de sus proyectos.

En el caso de las unidades productivas avícolas, se requiere contar con elementos e insumos destinados, entre otros aspectos, al manejo y alimentación de las aves, adecuación y mantenimiento de los espacios productivos, implementación de condiciones básicas de bioseguridad y bienestar animal, así como aquellos elementos necesarios para favorecer el desarrollo de las actividades productivas. La provisión adecuada de estos bienes permitirá fortalecer las unidades existentes y apoyar la consolidación de nuevas iniciativas productivas de las asociaciones beneficiarias.

De igual manera, las huertas caseras constituyen una alternativa importante para contribuir a la seguridad alimentaria de las familias beneficiarias, mediante la producción de alimentos para el autoconsumo y, eventualmente, la generación de excedentes para intercambio o comercialización. Para su establecimiento y fortalecimiento es necesario disponer de semillas, herramientas, materiales, insumos y demás elementos requeridos de acuerdo con las características y necesidades de las unidades productivas.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de fortalecer las unidades productivas de especies menores, específicamente en avicultura, así como las huertas caseras y demás proyectos productivos desarrollados por las asociaciones lideradas por mujeres del casco urbano y sus veredas aledañas, mediante la provisión de los bienes e insumos requeridos para el desarrollo de sus actividades. Esta intervención permitirá mejorar las condiciones materiales de las iniciativas productivas, contribuir a su sostenibilidad y generar oportunidades para el incremento de los ingresos y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de las familias beneficiarias.

El suministro de estos elementos también permitirá optimizar los recursos destinados por la Administración Municipal al cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Retorno y Reubicaciones, garantizando que las asociaciones beneficiarias cuenten con los medios necesarios para fortalecer sus iniciativas productivas y avanzar en procesos de estabilización socioeconómica. De esta manera, la intervención institucional no se limita a la entrega de bienes, sino que busca contribuir al fortalecimiento de capacidades productivas existentes y a la generación de condiciones que favorezcan la permanencia y sostenibilidad de los proyectos desarrollados por la población beneficiaria.

Asimismo, el fortalecimiento de las iniciativas productivas lideradas por mujeres contribuye a promover su autonomía económica y participación en actividades generadoras de ingresos, favoreciendo el desarrollo de





alternativas económicas locales y la consolidación de procesos asociativos. El apoyo mediante el suministro de insumos, materiales, herramientas y elementos productivos representa, por tanto, una medida concreta para atender necesidades identificadas en el marco de las acciones de retorno y reubicación y para contribuir al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población beneficiaria.

En este sentido, la Administración Municipal ha identificado que, para el cumplimiento de las metas y acciones institucionales relacionadas con el fortalecimiento de las unidades productivas y la atención de la población beneficiaria del Plan de Retorno y Reubicaciones del casco urbano y Plan de Acción Territorial, se requiere adquirir y suministrar los bienes necesarios para apoyar las actividades de avicultura, huertas caseras y demás iniciativas productivas.

La adquisición de estos bienes permitirá atender de manera oportuna las necesidades previamente identificadas, fortalecer las unidades productivas existentes y facilitar la implementación o consolidación de iniciativas orientadas a la generación de ingresos y la seguridad alimentaria. De igual manera, permitirá que las asociaciones beneficiarias dispongan de herramientas e insumos básicos para desarrollar sus actividades productivas y avanzar hacia una mayor autonomía y sostenibilidad económica.

En consecuencia, la contratación se encuentra justificada en la necesidad de suministrar oportunamente los insumos, materiales, herramientas y demás elementos requeridos para fortalecer las iniciativas productivas de la población beneficiaria, contribuyendo a la generación de ingresos, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de las organizaciones lideradas por mujeres y la estabilización socioeconómica de la población objeto de las acciones de retorno y reubicación.

Por lo anterior, se requiere contratar servicios de asistencia técnica que permitan fortalecer la capacidad operativa de la Administración Municipal, apoyar el cumplimiento de las actividades requeridas y contribuir al logro de los objetivos institucionales. Estos servicios se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia y cuentan con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación en coordinación con el profesional de Banco de Proyectos, formuló proyecto de Inversión denominado **FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA**, radicado con código BPIN No. 20250000049182.

Por lo anterior, y en aras de contribuir al cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales establecidos en la Ley 1448 de 2011, cuya vigencia fue prorrogada por diez (10) años mediante la Ley 2078 de 2021, el Municipio de La Montañita – Caquetá requiere adelantar la adquisición y suministro de insumos, materiales, herramientas y demás elementos necesarios para el fortalecimiento de las unidades productivas de especies menores, específicamente en avicultura, así como de las huertas caseras y demás iniciativas productivas de la población víctima del conflicto armado, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de sus capacidades productivas, la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la estabilización socioeconómica, en el marco de las acciones contempladas en el Plan de Acción Territorial y el Plan de Retorno y Reubicaciones del casco urbano de La Montañita, Caquetá.

SECTOR	41 - INCLUSION SOCIAL
CÓDIGO PROGRAMA	4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

PRODUCTO	4101073-Servicio de apoyo para la generación de ingresos
INDICADOR DE PRODUCTO	410107300-Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos
BPIN	202500000049182

El servicio a contratar, esta incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Montaña, Caquetá de la presente vigencia, el cual está publicado en la plataforma del SECOP II. Y se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos del Municipio bajo el código FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑA, radicado con código BPIN No. 202500000049182.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE ESPECIES MENORES, HUERTAS CASERAS Y DEMÁS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑA, CAQUETÁ, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL Y EL PLAN DE RETORNO Y REUBICACIONES.

2.2. Clasificación Del Bien y/o Servicio: El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Tabla No. 1 codificación de los Bienes y servicios

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
10121604	Alimento Avícola
31162800	Ferretería en General
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10171600	Abonos y fertilizantes
27112000	Herramientas de mano para jardinería

2.3. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA

2.4. Modalidad de selección: De conformidad con las especificaciones establecidas en el proceso, el contrato a celebrar corresponde a un CONTRATO DE COMPRAVENTA, por tratarse de un contrato en que una de las partes se obliga a vender una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio, de conformidad con la definición establecida en el artículo 905 del Código de Comercio.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS





3.1. Alcance del Objeto- Especificaciones técnicas: Para la celebración del contrato de prestación de servicio, el oferente debe tener la capacidad para desarrollar lo establecido en el presente literal, con el fin de llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual.

FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
FORTALECIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL SECTOR AVICOLA, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SECTOR RURAL Y URBANO DE LA MONTAÑITA			
1	ALIMENTO CONCENTRADO COMPLETO PARA GALLINAS PONEDORAS EN ETAPA DE POSTURA. BULTO DE 40 KG	BULTO	26
2	CASCARILLA DE ARROZ SECA Y LIMPIA, PRENSADA EN PACA CON UN PESO APROXIMADO DE 25 KG.	UND	8
3	ROLLO DE MALLA PLÁSTICA PARA USO AVÍCOLA, DE 50 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO, DIMENSIONES: 1.80*50MT HUECO: 25*30MM MALLAS ELABORADA CON RESINAS SINTÉTICAS, UTILIZADAS PARA CERRAMIENTOS EN GENERAL, ADITIVADAS CON FILTRO UV.	ROLLO	7
4	COMPLEJO B SUPLEMENTO VITAMÍNICO (SOLUCIÓN LÍQUIDA), DE USO VETERINARIO. FRASCO POR 100 CM ³ (ML).	UND	8
5	DESINFECTANTE CONCENTRADO FENOLADO DE USO VETERINARIO. FRASCO POR 250 CC (ML).	UND	8
6	MAÍZ AMARILLO EN GRANO PARA CONSUMO ANIMAL. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 50 KG.	BULTO	8
7	SUBPRODUCTO DE MOLIENDA (SALVADO DE MAÍZ). PRESENTACIÓN EN BULTO DE 40 KG.	BULTO	7
8	BEBEDERO PLÁSTICO DE SIFÓN PARA AVES DE CORRAL, CAPACIDAD DE 7 LITROS, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.	UND	7
9	COMEDERO PLÁSTICO TIPO TOLVA/PLATO PARA AVES, DIÁMETRO DE BASE ENTRE 33 CM, ALTURA 15 CM, CAPACIDAD MAX 3 KG.	UND	7
FORTALECIMIENTO A 7 HOGARES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA-CAQUETA, EN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS CASERAS ZONA RURAL Y URBANA			
10	KIT DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE HORTALIZAS EN SOBRES DE 5 G CADA UNO. DISTRIBUIDO EN 7 VARIEDADES: TOMATE, CEBOLLA LARGA, CILANTRO,	SOBRES	343





MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

	HABICHUELA, PIMENTÓN, PEPINO COHOMBRO Y AHUYAMA (49 SOBRES POR VARIEDAD).		
11	ROLLO DE MALLA PLÁSTICA PARA CERRAMIENTO DE HUERTA DE 50 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO, CON OJO/HUECO DE [EJ: 1X1 CM].	ROLLO	15
12	FUMIGADORA MANUAL DE COMPRESIÓN PREVIA, CAPACIDAD DE 5 LITROS, TANQUE PLÁSTICO RESISTENTE CON MANGUERA Y LANZA.	UND	7
13	PALÍN HOYADOR METÁLICO PARA AGRICULTURA, CON CABO DE MADERA O FIBRA DE ALTA RESISTENCIA.	UND	7
14	CAL DOLOMITA (CORRECTOR DE ACIDEZ DE SUELOS). PRESENTACIÓN EN BULTO DE 50 KG.	BULTO	7
15	ROLLO DE POLISOMBRA (MALLA DE SOMBREO) DE 4 METROS DE ANCHO POR 100 METROS DE LARGO, CON UN PORCENTAJE DE SOMBREADO DEL HOLDIT 65 % de SOMBREO	ROLLO	7
16	FERTILIZANTE COMPLEJO GRANULAR NPK CON GRADO DE CONCENTRACIÓN 15-15-15. PRESENTACIÓN POR 5 KG.	UND	7
17	CASCARILLA DE ARROZ SECA Y LIMPIA, PRENSADA EN PACA CON UN PESO APROXIMADO DE 25 KG.	UND	7
18	CARRETILLA CON PLATÓN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CAPACIDAD MÍNIMA DE 120 LITROS, LLANTA NEUMÁTICA LISA Y CHASIS METÁLICO.	UND	7
19	MELAZA DE CAÑA (MIEL DE PURGA) PARA USO AGRÍCOLA/PECUARIO. BOLSA POR 5 KG.	UND	7
20	REGADERA PLÁSTICA PARA JARDINERÍA/HUERTAS, CAPACIDAD DE 8 LITROS, CON ROSETA DE DISPERSIÓN DESMONTABLE.	UND	7
21	PALA TIPO GARLANCHA METÁLICA DE SECCIÓN CUADRADA, CON CABO DE MADERA	UND	7
FORTALECIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE INSUMOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS ASOCIACIONES LIDERADAS POR MUJERES DEL CASCO URBANO Y SUS VEREDAS ALEDAÑAS EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA.			
22	ALIMENTO CONCENTRADO COMPLETO PARA GALLINAS PONEDORAS EN ETAPA DE POSTURA. BULTO DE 40 KG	BULTO	27
23	ROLLO DE MALLA PLÁSTICA PARA USO AVÍCOLA, DE 50 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO, DIMENSIONES: 1.80*50MT HUECO: 25*30MM MALLAS ELABORADA CON RESINAS SINTÉTICAS, UTILIZADAS PARA CERRAMIENTOS EN GENERAL, ADITIVADAS CON FILTRO UV.	ROLLO	7
24	MAÍZ AMARILLO EN GRANO PARA CONSUMO ANIMAL. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 50 KG.	BULTO	14



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Página 6 de 25
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

25	SUBPRODUCTO DE MOLIENDA (SALVADO DE MAÍZ). PRESENTACIÓN EN BULTO DE 40 KG.	BULTO	12
26	BEBEDERO PLÁSTICO DE SIFÓN PARA AVES DE CORRAL, CAPACIDAD DE 7 LITROS, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.	UND	10
27	MANGUERA NEGRA PARA BEBEDERO AUTOMÁTICO; DIMENSIONES: ALTO 1.5 CM, ANCHO: 1.5 CM, LARGO: 200 CM; MATERIALES: PVC RESISTENTE.	UND	4

3.2. Lugar de ejecución: La prestación del servicio objeto de contratación, deberá efectuarse en el Municipio de La Montañita, Caquetá, donde requiera el supervisor.

3.3. Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.3.1. Obligaciones Específicas:

1. Efectuar la entrega de los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios y documentos previos e invitación Pública.
2. Efectuar la entrega de bienes y/o elementos nuevos y de alta calidad, de marcas reconocidas en el
3. mercado nacional.
4. Garantizar la calidad de los bienes a entregar.
5. Entregar los pedidos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
6. Garantizar la idoneidad de los bienes, comprometiéndose a entregarlos en óptimas condiciones.
7. Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor.
8. Atender los reclamos por garantía que se pudieren presentar en el desarrollo del objeto contractual, previa autorización de la supervisión del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.
10. Cumplir con las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual y necesarias para su adecuada ejecución.

3.3.2. Obligaciones Generales:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
2. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
3. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.





4. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
5. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
6. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
8. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
9. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
10. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
12. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
13. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
16. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
17. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato

3.3.3 Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Liquidar el contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR: El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000) M/CTE**, incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	PROMEDIO	
				VLR UNITARIO	VLR TOTAL





MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

FORTALECIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL SECTOR AVICOLA, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SECTOR RURAL Y URBANO DE LA MONTAÑITA					
1	ALIMENTO CONCENTRADO COMPLETO PARA GALLINAS PONEDORAS EN ETAPA DE POSTURA. BULTO DE 40 KG	BULTO	26	\$ 180.000	\$ 4.680.000
2	CASCARILLA DE ARROZ SECA Y LIMPIA, PRENSADA EN PACA CON UN PESO APROXIMADO DE 25 KG.	UND	8	\$ 89.037,50	\$ 712.300
3	ROLLO DE MALLA PLÁSTICA PARA USO AVÍCOLA, DE 50 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO, DIMENSIONES: 1.80*50MT HUECO: 25*30MM MALLAS ELABORADA CON RESINAS SINTÉTICAS, UTILIZADAS PARA CERRAMIENTOS EN GENERAL, ADITIVADAS CON FILTRO UV.	ROLLO	7	\$ 79.900	\$ 559.300
4	COMPLEJO B SUPLEMENTO VITAMÍNICO (SOLUCIÓN LÍQUIDA), DE USO VETERINARIO. FRASCO POR 100 CM³ (ML).	UND	8	\$ 14.000	\$ 112.000
5	DESINFECTANTE CONCENTRADO FENOLADO DE USO VETERINARIO. FRASCO POR 250 CC (ML).	UND	8	\$ 34.925	\$ 279.400
6	MAÍZ AMARILLO EN GRANO PARA CONSUMO ANIMAL. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 50 KG.	BULTO	8	\$ 150.000	\$ 1.200.000
7	SUBPRODUCTO DE MOLIENDA (SALVADO DE MAÍZ). PRESENTACIÓN EN BULTO DE 40 KG.	BULTO	7	\$ 106.000	\$ 742.000
8	BEBEDERO PLÁSTICO DE SIFÓN PARA AVES DE CORRAL, CAPACIDAD DE 7 LITROS, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.	UND	7	\$ 120.000	\$ 840.000
9	COMEDERO PLÁSTICO TIPO TOLVA/PLATO PARA AVES, DIÁMETRO DE BASE ENTRE 33 CM, ALTURA 15 CM, CAPACIDAD MAX 3 KG.	UND	7	\$ 125.000	\$ 875.000
SUBTOTAL					\$ 10.000.000
FORTALECIMIENTO A 7 HOGARES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA-CAQUETÁ, EN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS CASERAS ZONA RURAL Y URBANA					
10	KIT DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE HORTALIZAS EN SOBRES DE 5G CADA UNO. DISTRIBUIDO EN 7 VARIEDADES: TOMATE, CEBOLLA LARGA, CILANTRO, HABICHUELA, PIMENTÓN, PEPINO COHOMBRO Y AHUYAMA (49 SOBRES POR VARIEDAD).	SOBRES	343	\$ 7.000	\$ 2.401.000
11	ROLLO DE MALLA PLÁSTICA PARA CERRAMIENTO DE HUERTA DE 50 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO, CON OJO/HUECO DE [EJ: 1X1 CM].	ROLLO	15	\$ 89.000	\$ 1.335.000



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Página 9 de 25
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.



MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

12	FUMIGADORA MANUAL DE COMPRESIÓN PREVIA, CAPACIDAD DE 5 LITROS, TANQUE PLÁSTICO RESISTENTE CON MANGUERA Y LANZA.	UND	7	\$ 230.000	\$ 1.610.000
13	PALÍN HOYADOR METÁLICO PARA AGRICULTURA, CON CABO DE MADERA O FIBRA DE ALTA RESISTENCIA.	UND	7	\$ 58.800	\$ 411.600
14	CAL DOLOMITA (CORRECTOR DE ACIDEZ DE SUELOS). PRESENTACIÓN EN BULTO DE 50 KG.	BULTO	7	\$ 45.000	\$ 315.000
15	ROLLO DE POLISOMBRA (MALLA DE SOMBREO) DE 4 METROS DE ANCHO POR 100 METROS DE LARGO, CON UN PORCENTAJE DE SOMBREADO DEL HOLDIT 65 % DE SOMBREO	ROLLO	7	\$ 727.000	\$ 5.089.000
16	FERTILIZANTE COMPLEJO GRANULAR NPK CON GRADO DE CONCENTRACIÓN 15-15-15. PRESENTACIÓN POR 5 KG.	UND	7	\$ 40.000	\$ 280.000
17	CASCARILLA DE ARROZ SECA Y LIMPIA, PRENSADA EN PACA CON UN PESO APROXIMADO DE 25 KG.	UND	7	\$ 50.000	\$ 350.000
18	CARRETILLA CON PLATÓN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CAPACIDAD MÍNIMA DE 120 LITROS, LLANTA NEUMÁTICA LISA Y CHASIS METÁLICO.	UND	7	\$ 340.000	\$ 2.380.000
19	MELAZA DE CAÑA (MIEL DE PURGA) PARA USO AGRÍCOLA/PECUARIO. BOLSA POR 5 KG.	UND	7	\$ 24.000	\$ 168.000
20	REGADERA PLÁSTICA PARA JARDINERÍA/HUERTAS, CAPACIDAD DE 8 LITROS, CON ROSETA DE DISPERSIÓN DESMONTABLE.	UND	7	\$ 58.800	\$ 411.600
21	PALA TIPO GARLANCHA METÁLICA DE SECCIÓN CUADRADA, CON CABO DE MADERA	UND	7	\$ 35.542,86	\$ 248.800
SUBTOTAL					\$ 15.000.000
FORTALECIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE INSUMOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS ASOCIACIONES LIDERADAS POR MUJERES DEL CASCO URBANO Y SUS VEREDAS ALEDAÑAS EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ.					
22	ALIMENTO CONCENTRADO COMPLETO PARA GALLINAS PONEDORAS EN ETAPA DE POSTURA. BULTO DE 40 KG	BULTO	27	\$ 180.000	\$ 4.860.000
23	ROLLO DE MALLA PLÁSTICA PARA USO AVÍCOLA, DE 50 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO, DIMENSIONES: 1.80*50MT HUECO: 25*30MM MALLAS ELABORADA CON RESINAS SINTÉTICAS,	ROLLO	7	\$ 79.900	\$ 559.300



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Página 10 de 25
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.



MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

	UTILIZADAS PARA CERRAMIENTOS EN GENERAL, ADITIVADAS CON FILTRO UV.				
24	MAÍZ AMARILLO EN GRANO PARA CONSUMO ANIMAL. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 50 KG.	BULTO	14	\$ 150.000	\$ 2.100.000
25	SUBPRODUCTO DE MOLIENDA (SALVADO DE MAÍZ). PRESENTACIÓN EN BULTO DE 40 KG.	BULTO	12	\$ 106.000	\$ 1.272.000
26	BEBEDERO PLÁSTICO DE SIFÓN PARA AVES DE CORRAL, CAPACIDAD DE 7 LITROS, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.	UND	10	\$ 120.000	\$ 1.200.000
27	MANGUERA NEGRA PARA BEBEDERO AUTOMÁTICO; DIMENSIONES: - ALTO: 1.5 CM, - ANCHO: 1.5 CM, - LARGO: 200 CM; MATERIALES: PVC RESISTENTE.	UND	4	\$ 2.175	\$ 8.700
SUBTOTAL					\$ 10.000.000
TOTAL					\$ 35.000.000

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

IMPUESTO	TARIFA	OBSERVACIONES
Estampilla Pro – Cultura	1.5%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro – Adulto Mayor	5%	
Estampilla Pro-Un amazonia	0.5%	
Estampilla por la justicia familiar	2%	
Estampilla Pro-Deporte	1%	
Estampilla Pro-electrificación rural	2%	
ICA	10 x Mil	Si el contratista es régimen común.
IVA	19%	
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido de los beneficios de la Ley 1607 de 2012.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Página 11 de 25
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal



NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL y POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo con las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

4.2. FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el valor de la aceptación de la oferta que resulte del presente proceso de selección mediante **UN (01) ÚNICO** pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor aceptado, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensual izado de Caja:

- a) Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:
- Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)
- b) Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.
- c) Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexas igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- d) Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

A cargo del Supervisor del contrato: Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.





NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-, *Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.*

4.3. JUSTIFICACIÓN:

Para determinar el valor antes mencionado, el Municipio tuvo en consideración las siguientes variables y/o aspectos:

1. Adquisiciones Efectuadas

El municipio de La Montañita, Caquetá realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las vigencias anteriores (2024-2026), que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo, de igual manera haciendo un barrido a nivel departamental y nacional, encontrando lo siguiente:

Histórico de contratación

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado
	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	040-CMNC-2026	MINIMA CUANTIA	Presentación de oferta	6/10/2026 5:34 PM (UTC -5 horas)	8/10/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	49.007.206 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	038-CMNC-2026	MINIMA CUANTIA	Presentación de oferta	23/09/2026 6:32 PM (UTC -5 horas)	25/09/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	49.025.340 COP	Proceso en evaluación y observaciones
	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	026-SASH-2025 (Presentación de oferta)	SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	16/12/2025 11:15 AM (UTC -5 horas)	18/12/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	109.999.950 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	033-CMNC-2025	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Presentación de oferta	9/09/2025 7:12 AM (UTC -5 horas)	11/09/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	22.012.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	026-CMNC-2025	PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA	Fase de ofertas	4/08/2025 7:31 AM (UTC -5 horas)	6/08/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	39.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	028-CMNC-2024	MINIMA CUANTIA	Presentación de oferta	22/10/2024 2:25 PM (UTC -5 horas)	24/10/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

2. Cotización del bien o Servicio

El municipio de La Montañita Caquetá, a través de la oficina de Almacén Municipal, presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local, se debe resaltar que estas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente para ejecutar el objeto contractual.

La entidad determino como precio de referencia el promedio de las cotizaciones presentadas.

VER COTIZACIONES Y PROMEDIO DE COTIZACIONES DOCUMENTO ANEXO





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

NOTA 1: El valor unitario de conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán al propuesto y aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: La oferta económica en ningún caso podrá superar el valor unitario promedio dispuesto por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, y expedición del registro presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del presente proceso de contratación se cuenta con recursos del Presupuesto Municipal según Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 306 DEL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2026	
SECTOR	2 – GASTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO	2.3.2.02.01.003– OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
FUENTE	1.2.4.3.03- SGP-PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
SECTOR INVERSION	41-INCLUSION SOCIAL
IND PRODUCTO	410107300-HOGARES CON ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS
VALOR	DIEZ MILLONES (\$10.000.000) M/CTE
SECTOR	2 – GASTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO	2.3.2.02.01.003– OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
FUENTE	1.2.4.3.03- SGP-PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
SECTOR INVERSION	41-INCLUSION SOCIAL
IND PRODUCTO	410107400-HOGARES APOYADOS CON PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO
VALOR	DIEZ MILLONES (\$10.000.000) M/CTE
SECTOR	2 – GASTOS DE INVERSIÓN
CÓDIGO	2.3.2.02.02.009– SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE	1.2.4.3.03- SGP-PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
SECTOR INVERSION	41-INCLUSION SOCIAL
IND PRODUCTO	410104200-HOGARES APOYADOS PARA SEGURIDAD ALIMENTARIA
VALOR	QUINCE MILLONES (\$15.000.000) M/CTE





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

BPIN 202500000049182

VALOR TOTAL
CDP TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE.

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

8.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El Municipio, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado / No Habilitado
TÉCNICO	Cumple / No Cumple

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

8.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

a. Carta de Presentación de la Propuesta

La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, **discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica**, y firmada por el oferente.

En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.





	En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.
b. Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
c. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 459 28/12/2020

	NOTA: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.
d. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía	En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
e. Documento Que acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. b) Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación. c) Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato. d) La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.
f. Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789





de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el oferente es **persona jurídica** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. ***Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.***

En el caso de ***consorcios o uniones temporales***, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el oferente es **persona natural**, deberá acreditar que se encuentra al día en seguridad social, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

NOTA: En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos ***bajo la gravedad del juramento***, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 459 28/12/2020

	certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
g. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.
h. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
i. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.
j. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.
k. Registro Único Tributario – RUT	El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica.





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 459 28/12/2020

	En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.
I. REDAM	El oferente deberá anexar copia del certificado de no encontrarse reportado en como deudor moroso, en caso de persona jurídica se deberá aportar el del Representante legal

8.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su oferta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE. El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas	El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”. La información contenida en este Formulario o formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.
b. Experiencia	Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: I) EXPERIENCIA El oferente deberá demostrar la experiencia mediante Dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea CON ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS, ENSERES Y/O INSUMOS AGRÍCOLAS y cuya cuantía sumada entre los dos (02) contratos aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. La experiencia deberá ser soportada por la copia del contrato y/o certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 459 28/12/2020

	Nota 1: Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar contrato con su respectiva certificación de cumplimiento, facturación y declaración de ventas IVA NOTA 2: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato. • Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. NOTA 3: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. NOTA 4: La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados. NOTA 5: En caso de acreditar experiencia con socios u accionistas deberá adjuntar carta de composición accionaria suscrita por el contador y/o revisor fiscal.
d. Propuesta económica	El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.





La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Responsable Por	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión		
							Probabilidad	Impacto	Valoración				Categoría	¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad							
1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio - Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso



MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 459 28/12/2020

2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso	
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros al Municipio	3	3	6	Alto	Contratista- Municipio	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	Municipio- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Contratista – Municipio	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Por parte del contratista cada vez que preste el servicio	Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el servicio de acuerdo al cronograma de fumigación	Cada que efectúe la prestación del servicio
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la prestación del servicio	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente con el Contratista	Mensual	





MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución
459 28/12/2020

6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Deficiente prestación del servicio	3	1	4	Medio	Contratista	Verificación de personal calificado e idóneo para la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial de las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe De Supervisión	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia en la Ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
9	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento y de calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del servicio A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

10. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía contrato de seguro contenido en una póliza que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas. La garantía requerida deberá ser constituida a favor del Municipio de La Montañita Caquetá, identificado con Nit. 800.095.770-2, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Clase de Amparo	Valor Asegurado	Vigencia del Amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Página 24 de 25
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.



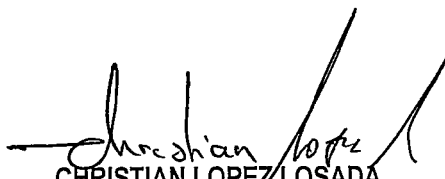
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 459 28/12/2020

Calidad de los bienes	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
11. SUPERVISIÓN		
La entidad ejercerá la vigilancia y control del presente proceso de contratación a través de la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO para lo cual una vez celebrado el contrato se le comunicará por escrito.		

Dado en el Municipio de La Montañita - Caquetá, en el mes de octubre de 2026.


CHRISTIAN LOPEZ LOSADA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: 
MARLA YURANY VASQUEZ ALMARIO
Apoyo Profesional Oficina de Contratación

Revisó:
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor Jurídico de Contratación



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Página 25 de 25
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal